DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA SILVA NUÑEZ ANDREA PAZ, NUTRICIONISTA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) 1480

CHILLÁN VIEJO, 01 MAR 2022

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 7200 del 29.11.2021, el cual aprueba nombramiento de Doña **RIQUELME VENEGAS LETICIA LORENA,** a contar del 01 de enero de 2022.

Licencia Médica presentada por Doña **RIQUELME VENEGAS LETICIA LORENA**, Nutricionista, a contar del 11 de febrero de 2022.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **SILVA NUÑEZ ANDREA PAZ,** Cédula de Identidad Nº [redacted] para que se desempeñe como Nutricionista en el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, desde el 02 de marzo de 2022, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2022, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **SILVA NUÑEZ ANDREA PAZ**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OBS/OMC/csn
DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.